



61

Santa Rosa, 13 SETIEMBRE del 2024

OFICIO N°0008-2024-GRSM/DRE-SM/UGEL-D/I.E.N°408

Señora:

Dra. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: ADJUNTO EVIDENCIAS PARA LA RATIFICACIÓN DE DIRECTIVOS

Yo, LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA, identificado con DNI N° 46445392 director encargada en la I.E 408 del Distrito de Santa Rosa provincia de El Dorado, con domicilio en el Psje. 02 de diciembre s/n- del Distrito de Juanjuí, provincia el Dorado; ante usted con el debido respeto me presento y expongo: Que, en marco de la RVM N° 147-2023-MINEDU, OFICIO MULTIPLE N° 0091-202 -GRSM-DRESM-UGEL-ED/D y contando con las evidencias que se solicita acudo a su despacho para solicitarle me considere en el proceso de evaluación docente para ratificación de directivos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UGEL EL DORADO
 I.E. N° 408 DISTRITO SANTA ROSA
 Prof. Liz Diana Lopez Shupingahua
 DIRECTORA

1. LOGROS DE APRENDIZAJES

FOTOS DE EVIDENCIA DE REUNION CON DOCENTES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

INFORME DEL DOCENTE N° 001-2024
INFORME DEL DOCENTE N° 001-2024

AL : PROF. LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA

DE LA DIRECTORA. DE LA I.E. 408 -SANTA ROSA
: PROF. GLADIS SADITH ZARATE SANCHEZ
DOCENTE DEL AULA DE 4 Y 5 AÑOS

ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS
COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN DE 4 Y 5 AÑOS.

FECHA : SANTA ROSA 28 DE MARZO DEL 2024.

Me es grato dirigirme a usted, para informarle, los resultados de la evaluación diagnóstica realizada durante el mes de marzo a los niños y niñas de 4 Y 5 años que está a mi cargo teniendo en cuenta las disposiciones correspondientes del MINEDU.

El cual detallo a continuación:

I. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos: **GLADIS SADITH ZARATE SANCHEZ**

DNI	42132345	N° de teléfono celular	901931785
Correo electrónico	Gladiszarate2015@gmail.com	N° de teléfono fijo (de tener)	

Nombre de la IEI 321 "NUEVO LIMA"

DRE	SAN MARTIN	UGEL	EL DORADO
Modalidad / IIEE	EBR	Nivel	INICIAL
		Edad	4 Y 5 AÑOS

II. MODALIDAD DE TRABAJO REALIZADO DURANTE LA EVALUACION DIAGNOSTICA:

Niños	Padres de familia	DOCENTES	Directora
Talleres, entrevistas, juegos.	Entrevista CUESTIONARIO FICHA DE MATRICULA	PERIODO DE ADAPTACION ACTIVIDADES MOTRIZ ACTIVIDADES SOCIO- AFECTIVO.	Brindada información del registro de evaluación de la profesora.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se elaboro Actividades de aprendizaje de acuerdo al contexto con una secuencia de actividades que se desarrollaron por cada competencia especifica; también se aplicó entrevistas a los padres de familia para recoger información sobre las situaciones o actividades cotidianas del contexto familiar, condiciones que ofrece la familia como oportunidades de aprendizaje en el hogar y aprendizajes esperados a partir del

acompañamiento de los padres o cuidadores aplicados de acuerdo a un cronograma establecido .

IV. CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA (FUENTE REGISTRO MAPAS DE CALOR)

N°	COMPETENCIAS	NIVEL DE DESARROLLO SEGÚN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA			NECESIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES (LO QUE AUN NO HA LOGRADO EL NIÑO)
		INICIO C	PROCESO B	LOGRADO A	
1	Construye su identidad	8%	57%	35%	De los resultados obtenidos podemos concluir que un 08 % de los estudiantes se encuentran entre el nivel inicio y un 57% proceso lo que nos hace evidenciar que a un tienen dificultades en cuanto al reconocimientos de su cuerpo tanto los aspectos físico como su cualidades , gustos, preferencias, intereses y necesidades, así como también de reconocer y expresar sus emociones con seguridad. podemos mencionar también que este grupo los niños y niñas aun no realizan por propia iniciativa acciones de su cuidado personal. Un 35% de los estudiantes se encuentran en el nivel logrado.
2	Convive y participa democráticamente en búsqueda del bien común	30%	50%	20%	Se puede deducir de los resultados obtenidos que existe un 30% de estudiantes que se encuentran en el nivel inicio aun muestran actitudes de timidez para relacionarse con otros adultos y expresar sus ideas, no cumplen reglas y normas. Un 50% se encuentran en nivel proceso porque presentan dificultades en el cumplir reglas y normas, también de participar en la

					<p>construcción de las mismas.</p> <p>Un 20% de los estudiantes ha logrado el desarrollo de la competencia.</p>
3	<p>Construye su identidad como persona amada por Dios</p>	10%	60%	30%	<p>Más del 60% de niños necesitan de:</p> <p>Identifican a Dios y al niño Jesús, como seres especiales y de paz y realiza acciones como compartir, ayudar y colaborar,</p> <p>Participa en las actividades de semana santa con sus padres y lo comenta con sus compañeros.</p> <p>10% de estudiantes están en nivel inicio y un 30% han logrado la competencia.</p>
4	<p>Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad</p>	5%	35%	60%	<p>De los resultados obtenidos el 60% de los niños y niñas han logrado la competencia por lo tanto ellos realizan acciones y juegos de manera autónoma, como correr, saltar, trepar, rodar, deslizarse, hacer giros, patear y lanzar pelotas, también acciones y movimientos de coordinación óculo-manual y óculo-podal.</p> <p>Existe un grupo conformado por el 5% que está en nivel inicio y 35% en nivel proceso.</p>
5	<p>Se comunica oralmente en su lengua materna</p>	15%	60%	25%	<p>Se puede deducir que un 15% de los estudiantes se encuentran en el nivel inicio y un 60% en el nivel proceso lo que quiere decir que aun presentan dificultades en expresar con facilidad sus necesidades, intereses al interactuar con personas de su entorno familiar, participan de conversaciones sin embargo les cuesta</p>

					<p>realizar preguntas sobre lo que les interesa saber o lo que no han comprendido. Existe un 25% de los niños y niñas que ya han logrado desarrollar la competencia.</p>
6	Lee diversos tipos de textos	30%	60%	10%	<p>mayor porcentaje de estudiantes un 60% se encuentran en proceso de lograr el desarrollo de la competencia, Identifican características de personas, personajes, animales, objetos o acciones a partir de lo que observa en ilustraciones cuando explora cuentos, etiquetas, carteles, etc. Pero tienen dificultades para identificar de que tratara el texto, como continuara o terminara, así como responder preguntas de comprensión. Un 30% se encuentran en inicio y un 10% de los niños y niñas ya lograron la competencia.</p>
7	Escribe diversos tipos de textos (solo para niños de 4 y 5 años)	32%	65%	3%	<p>Según los resultados obtenidos los mayores porcentajes se encuentran en el nivel inicio con un 65% y nivel proceso con un 32% lo que significa que los estudiantes tienen poca iniciativa para escribir de acuerdo a sus posibilidades y así como dar a conocer el mensaje de su escritura. Existe un mínimo de 3% que ya escribe por propia iniciativa, usando grafismos u otras formas para expresar sus ideas y menciona que es lo ha escrito.</p>

8	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos	9%	33%	58%	<p>El 58% de los estudiantes se encuentran en el nivel de logro de la competencia.</p> <p>El 9% en el nivel inicio y 33% en proceso, podemos decir que hay limitaciones en cuanto a explorar por propia iniciativa materiales que les permita crear proyectos artísticos siempre suelen esperar las indicaciones del adulto. Si bien representan diferentes hechos vividos usando lenguajes artísticos, aun presenta dificultades para comentar de manera espontánea sus producciones.</p>
9	Resuelve problemas de cantidad	9%	58%	33%	<p>El 9% de los estudiantes se ubican en el nivel inicio y 58% en proceso en relación al desarrollo de la competencia, realizan agrupaciones según algunas características perceptuales como color, tamaño y forma, presentan dificultades para realizar seriaciones por tamaño. Han logrado utilizar expresiones como muchos, pocos, pesa mucho, pesa poco, así como también realizar el conteo hasta 5, en la utilización de los números ordinales presentan limitaciones.</p> <p>Un 33% de los estudiantes se encuentran en el nivel logro.</p>
10	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	15%	49%	36%	<p>El 15% de los estudiantes se ubican en el nivel inicio y un 49% en el nivel proceso, donde este grupo de niños y niñas demuestra que puede establecer relaciones de medida como reconocer</p>

					<p>cuando algo es pequeño o grande, utilizan expresiones como "arriba", "abajo", "dentro", "fuera", "delante de", "detrás de", "encima", "debajo", "hacia adelante" y "hacia atrás", sin embargo tiene dificultades para expresar con material concreto o dibujos sus vivencias mostrando relaciones espaciales. Un 36% ha logrado la competencia.</p>
11	Indaga mediante métodos científicos para construir su conocimiento	12%	55%	33%	<p>Un 12% se encuentran en el nivel inicio y un 55% en el nivel proceso, realizan preguntas sobre las curiosidades que tienen, pero presentan dificultades para proponer acciones y uso de materiales para buscar información y luego comunicar sus hallazgos. Un 33% de los niños y niñas han se ubican en el nivel de logro.</p>
12	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma (solo 5 años)	00%	00%	00%	
13	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC (solo 5 años)	00%	00%	00%	

V. OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación diagnóstica para el año lectivo - 2024 se pondrá mayor énfasis a las necesidades de aprendizaje para consolidar las competencias de nuestros estudiantes.

Es todo cuanto informo en honor a la verdad.


GLADIS SADITH ZARATE SANCHEZ
DOCENTE DE AULA
DNI: 42132345


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MOSELE, URB. GUANAY
DISTRITO SANTA ROSA

Prof. Mz. Diana Lopez Supingahu
DIRECTORA

1.1 SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES Y ESPACIOS DE REFLEXION

1.2 MONITOREO DE PRACTICA PEDAGOGICA

- a) Observación
- b) Entrevista
- c) Análisis de documentos
- d) Autoevaluación
- e) Evaluación de pares
- f) Evaluación de expertos
- g) Evaluación de alumnos
- h) Evaluación de padres de familia
- i) Evaluación de la comunidad
- j) Evaluación de la sociedad

El monitoreo de la práctica pedagógica es un proceso de evaluación que se realiza durante el desarrollo de la práctica pedagógica.

- a) Observación
- b) Entrevista
- c) Análisis de documentos
- d) Autoevaluación
- e) Evaluación de pares
- f) Evaluación de expertos
- g) Evaluación de alumnos
- h) Evaluación de padres de familia
- i) Evaluación de la comunidad
- j) Evaluación de la sociedad



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Urcib Nº 201, Banda de Pishunya,
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-05531

Usuario : LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA - 46445392
Teléfono : 968760101 **Correo** : diloliz2890@gmail.com
Dirección : PASAJE 02 DE DICIEMBRE S/N JUANJUI
Asunto : OFICIO - RUTA DE TRABAJO SEMANA DE GESTION
Folios : 4
Fecha de envío : Lunes, 15 de Julio de 2024 - 11:02:57
Mensaje : RUTA DE TRABAJO SEMANA DE GESTION

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS

FOTOS DE EVIDENCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE



2. MEJORA CONTINUA

2.1 ACCIONES FORMATIVAS

ROBILVA P. VALDES
LAS PRÁCTICAS
PEDAGÓGICAS

2.2 ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO Y RETROALIMENTACION DE LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS

Institución Educativa N° 408

Santa Rosa - El Dorado.

CITACIÓN

La Dirección de nuestra Institución Educativa cita a usted estimado colega a una reunión de coordinación para el día 07 de marzo del 2024 a horas 2:00 pm para tratar la siguiente agenda:

- Orientaciones sobre el trabajo de la semana de gestión.
- Presentación de la hoja de ruta.
- Presentación del plan del buen inicio del año escolar.

Firmamos la presente para dar la conformidad del caso.

Santa Rosa, 07 de marzo del 2024



GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN
MUSEO EL DORADO
111 N° 83 INSTITUTO SANTA ROSA
Prof. Ma Gladys López
DIRECTORA

Institución Educativa N° 408

Santa Rosa - El Dorado.

CITACIÓN

La Dirección de nuestra Institución Educativa cita a usted estimado colega a una reunión de coordinación para el día 14 de marzo del 2024 a horas 2:00 pm para tratar la siguiente agenda:

- Plan de salud

Firmamos la presente para dar la conformidad del caso.

Santa Rosa, 14 de marzo del 2024



GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN
MUSEO EL DORADO
111 N° 83 INSTITUTO SANTA ROSA
Prof. Ma Gladys López
DIRECTORA

Acta de Reunión

Santa Rosa 07 de Marzo de 2024

Siendo las 2:00 pm del día 07 de Marzo del 2024
Reunido los docentes de la I.E 408 - Santa Rosa
en uno de los ambientes se tomó la siguiente agenda

- * Orientación sobre el trabajo de la semana de gestión
- * Presentación de la hoja de ruta.
- * Presentación del plan del buen inicio del año escolar

La Directora Prof. Liz Diana López Shupingaluma dió inicio a la reunión dando a conocer los orientaciones sobre el trabajo de la semana de gestión

La Prof. Gladis Zárate siguió trabajar coordinadamente con todos los agentes educativos para el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes, también sugirió que debemos motivar a los especialistas de la UGEL del área de Convivencia para realizar Talleres sobre prevención de actos de violencia que se podrían dar dentro y fuera de la I.E.

La Directora dió a conocer la hoja de ruta que se trabajará durante la semana de gestión indicando que al finalizar se debe consolidar los productos para ser informados al órgano superior correspondiente.

- La profesora Gladis siguió insistiendo que se debe socializar con los padres de familia de manera permanente los instrumentos de gestión.
- La Directora Prof. Liz Diana López Sh. manifiesta que debemos dar realce de la Comunidad del buen servicio del Año Escolar.
- La Prop. Gladis Zárate se comprometió a lo definido por los altos parlantes de la Comunidad. El buen servicio del año escolar 2024 y colocar en lugares estratégicos algunos afiches sobre la actividad mencionada.
- La Directora Liz Diana López Sh. se comprometió a realizar las invitaciones a las autoridades de la Comunidad para que nos acompañen en dicha actividad.

Siendo las 4:00pm del mismo día se dio por finalizada la reunión.

Se firmó la presente para dar conformidad.




GOBIERNO REGIONAL SAN BAMBINO
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 MOEL LA DIAMANTE
 UEL N° 001 - DISTRITO SANTA ROSA
 Prof. M^{te} Gladys Jugo Shampinguhun
 DIRECTORA

Acta de Reunión

Santa Rosa 14 de Marzo del 2021.

Se dio las 2:00pm del día Lunes 14 de Marzo
reunidos la plana docente de la I.E. 408 -
Santa Rosa en uno de los ambientes de la I.E.
se tuvo la siguiente agenda.

* Plan de Salud Escolar.

La Directora prof. Liz Diana López Sr. presentó
y solicitó el plan de salud escolar donde se consolidó
las actividades a realizar durante el presente año

- La propuesta Celestis Zavate pide la participación de los padres de familia en las actividades programadas.
- La Directora prof. Liz Diana López Sr. menciona que va articular algunas actividades con la presencia del responsable del punto de salud de Blanquitos

Se dio las 4:00pm del mismo día se dio
por finalizado la reunión.

Se firma la presente para dar conformidad.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
BO. EL DURAZO
I.E. N° 008 DISTRICTO SANTA ROSA
Prof. Liz Diana López Shupiraguano
DIRECTORA

3. EDUCACION INCLUSIVA

3.1 GESTIONA LOS APOYOS EDUCATIVOS EN LA PRESENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA IE
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024 "IEI N° 408- SANTA ROSA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa Inicial "408", como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68 de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus Instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128 del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135 del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137 del Reglamento de [a Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar y Actualizar los Instrumentos de gestión de la Institución Educativa Inicial "408", según el detalle a continuación:

- a) Plan Anual de Trabajo para el periodo lectivo 2024

Regístrese, comuníquese y archívese.

 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOSEL EL DURADO
L.E.I. N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA
[Signature]
Prof. M^a Dianys López Shupingahu
DIRECTORA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°005 -2024 "I.E N°408"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa Inicial "N°408", como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68 de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128 del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135 del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137 del Reglamento de [la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar y Actualizar los instrumentos de gestión de la Institución Educativa Inicial "N° 408", según el detalle a continuación:

- Proyecto Educativo Institucional del 2024 al 2027

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
MÓDULO EL DURADO
I.E.I. N° 008 DISTRITO SANTA ROSA
Prof. M^a Blandina Sumpigahú
DIRECCIÓN



Resolución **Directoral** N° 0004

San José de Sisa, 01/03/2024

Visto, el memorándum N°0001 el despacho directoral autoriza proyectar Resolución de aprobación del Plan de Tutoría Orientación educativa y Convivencia Escolar 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de 24 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las Instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, la resolución ministerial N° 531-2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



35

I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

Que, el Artículo 146 del Decreto Supremo N° 0092016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación.

Que, en el artículo 53° de la Ley General de Educación se señala que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo; y le corresponde, conforme se señala en el literal a) de dicho artículo, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, el presidente de la República, proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, a partir del 10 de junio de 2020 hasta un plazo de noventa (90) días calendarios, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante el Informe N° 01, el coordinador de Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la I.E N° 408 solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el "Plan Local de Tutoría, orientación educativa y Convivencia Escolar de la I.E N°408 -2024", para desarrollar acciones de prevención, promoción, atención oportuna y fortalecimiento de capacidades de la comunidad educativa, con el objetivo que ejerzan sus derechos con responsabilidad, promuevan el bien común y se relacionen democráticamente, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural, en el contexto generado por el COVID-19.

Que, Mediante la RVM, 212-2020, establece los lineamientos de tutoría, orientación educativa para la educación básica cuyo objetivo es establecer orientaciones para la implementación oportuna, eficiente y eficaz de las acciones de tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, la resolución ministerial N° 531- 2021 MINEDU, resolución viceministerial N° 212-2020-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Local de Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la I.E N°408 2024".





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



34

I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a las partes interesadas la presente

Resolución, en la forma y modo establecido por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL EL DORADO
I.E. N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA

Diana
Prof. Ma Diana López Sumpigahú
DIRECTORA

REGLAMENTO INTERNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2024-I.E.N°408-GRSM-DRESM-UGELD-D-S.R.

REGIÓN SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 408

Santa Rosa, 01 de marzo de 2024

Visto el acta de sesión extraordinaria, referente a la aprobación del REGLAMENTO INTERNO de la Institución educativa N° 408.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con el Reglamento Interno, para el desarrollo del trabajo administrativo y pedagógico en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales planificado y organizado por la I.E. N° 408.

Que, el presente Reglamento Interno, norma el funcionamiento en el aspecto Institucional administrativo y técnico pedagógico, en base a los recursos humanos y materiales de la capacidad instalada del plantel. Contando con la opinión favorable de la Dirección, Personal Docente y Administrativo y el Consejo Educativo Institucional (CONEI), y; De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y la R.M. N° 657-2017-ED. Que aprueba la Directiva ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2024 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNO. Aprobar el REGLAMENTO INTERNO de la Institución Educativa N° 408, del Distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, para el año 2024.

ARTÍCULO DOS. Disponer su cumplimiento por los agentes educativos de la Institución educativa N° 408, Distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado.

ARTÍCULO TRES. Elevar una copia al órgano intermedio.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO
DISTRITO SANTA ROSA
Prof. Ma. Digna Kopy Shupingahuu
DIRECTORA

REGLAMENTO INTERNO 2



I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DE BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°004-IIEE N°408- Santa Rosa

21 de Marzo del 2024.

CONSIDERANDO

Qué, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones educativas públicas de la educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: comité de gestión de condiciones operativas, comité de gestión del bienestar y comité de gestión pedagógica.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las Disposiciones para los comités de gestión escolar de las instituciones educativas públicas de educación básica", establece, en el numeral 5.3.3 Comité de Gestión del Bienestar en la función 8 promueve conformar brigadas...en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros)", sobre esta función las instituciones educativas deben conformar las brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme al numeral 8 de la "Guía de Orientaciones para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica", establece, "El director/a de la IE como integrante del Comité de Gestión del Bienestar, promueve su conformación y formalización mediante Resolución Directoral".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE

Artículo N° 01.- Reconocer a los miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para el periodo lectivo 2024, de la siguiente manera:



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



31

I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

Brigadista		Apellidos y nombres
Brigadista Líder		López Shupingahua Liz Diana Zarate Sánchez Gladis Sadith
Brigadista Responsable (Docente, Administrativo y/o PPF)	De salud y primeros auxilios	
	De protección a la biodiversidad	Labajos Mozombite Edmith
	De señalización y evacuación	Fasabi Isminio Rocio
	De seguridad y protección	Sangama Isuiza Yorith
	Contra incendios	Labajos Isuiza Neydith
	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	Diaz Chistama Maria Elena
	De ecoeficiencia	Shupingahua Labajos Mercith
	De cambio climático	Tapullima Salas Saul
Brigadista Escolar	De seguridad y protección	Sangama Labajos Zendaya
	De señalización y evacuación	Torrejon Reategui Dilan Adrian
	De protección a la biodiversidad	Bocanegra Labajos Ayomi Nayeli
	De ecoeficiencia	Correa Diaz Gloria Esperanza
	De cambio climático	Condor Fasabi Olenka Kaori
	De salud y primeros auxilios	Ruiz Sangama Jana Dali

Artículo N° 02.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo N° 03.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local....., sobre lo actuado para las acciones administrativa de Ley.

Regístrese y comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL EL DORADO
I.E.L. N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA

Diana
Prof. Liz Diana Lopez Shupingahua
DIRECTORA

**Santa Rosa, 28 de mayo del 2024****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°007-2024 - I.E. N°408/SANTA ROSA.****VISTO**

El Acta de conformación del COMITÉ DE APAFA de la Institución Educativa N°408 – Santa Rosa, 28 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución.

La necesidad de contar con un documento técnico administrativo de muchísima importancia, ya que en ella participan los aliados de la Institución Educativa teniendo en cuenta las tres funciones básicas que son: la participación, concertación y vigilancia, para ello se requiere de la aprobación respectiva en tal sentido.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- RECONOCER LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL, de conformación del **Comité de APAFA 2024** de la Institución Educativa N°408 del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, en la forma que a continuación se especifica:

JUNTA DIRECTIVA DE APAFA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO
PRESIDENTE	Sr. DAVID RUIZ DIAZ	18155505	993970216
VICEPRESIDENTE	Sra. MARIA ELENA DIAZ CHISTAMA	72039520	901840769
SECRETARIO	Sra. EIDER MORI PEREZ	43450300	986848839
TESORERO	Sr. JOSE REYES RIOS SANGAMA	45642693	942039803
VOCAL 1	Sr. RODOLFO SANGAMA LABAJOS	43314373	943503945
VOCAL 2	Sr. YORITH SANGAMA ISUIZA	42448952	950287681
FISCAL	Sra. AURORA SANGAMA ISUIZA	00933534	914890779



I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

Artículo 2do.-DETERMINAR la vigencia del comité de APAFA a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 3ro.- ENVIAR, una original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, para su Inscripción en el Libro de Registro de APAFA de la UGEL y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL EL DORADO
 I.E. N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA
Diana
 Prof. Ms Diana Lupatungahua
 DIRECTORA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



23

I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

Lugar, 28 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°008-2024 - I.E. N°408/SANTA ROSA.

VISTO

El Acta de conformación de CONEI de la Institución Educativa N°408-Santa Rosa, 28 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el que indica que el Consejo Educativo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del personal docente, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos, y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo del Consejo.

Que, mediante el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente; dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución; y

De conformidad con el marco de la RM N°531-2021-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la educación básica ubicadas en los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19" de la ley General de Educación N° 28044, es responsabilidad del director y/o equipo directivo garantizar el cumplimiento de la presentación de los documentos técnicos-pedagógicos e informes de las comisiones de trabajo asignadas por la Dirección de la I.E.



I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- RECONOCER, el Consejo Educativo Institucional (CONEI) 2024 de la Institución Educativa N°408 del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, en la forma que a continuación se especifica:

JUNTA DIRECTIVA DE CONEI	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO
Director I.E. (presidente)	Prof. LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA	46445392	968760101
Representante de personal docente	Prof. GLADIS SADITH ZARATE SANCHEZ	42132345	947668177
Representante del padre de familia	Sra. MARIA ELENA DIAZ CHISTAMA	72039520	901840169
Representante de estudiantes	Sra. LABAJOS MOZOBITE EDMITH	43368488	954127997
Representante de la autoridad	Sr. WILLY RAMIREZ FASABI	46208579	900273936

Artículo 2do.-DETERMINAR la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 3ro. - ENVIAR, una original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, para su Inscripción en el Libro de Registro de CONEI de la UGEL y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL EL DORADO
 I.E. N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA

[Firma]
 Prof. Liz Diana Lopez Shupinghua
 DIRECTORA





AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

ACTA DE VERIFICACION DE SENSIBILIZACION A LOS PARES DE FAMILIA PARA LA FIRMA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA VACUNACION CONTRA EL SARAMPION

Siendo las 12:00 pm del día 12 de setiembre.....2024
 reunidos en el ambiente de la Institución Educativa N° 0408 Nivel Primaria
 Del Distrito de Santa Rosa..... Provincia de El Dorado perteneciente al C.S./P.S
Santa Rosa.....con la participación del Director (a) Liz Diana Lopez shupingawa con DNI N° 46115392 y del profesor (a) de aula Gladis salily zarate sanchez Con DNI N° 42132345
 Padres de familia, y por Salud la Llc./Tec Laine vela Gonzales

Responsable de Educación para la Salud, Promoción de la Salud y Saneamiento. Se da inicio la sensibilización

AGENDA:

- ❖ Reunión de sensibilización para la firma del **CONSENTIMIENTO INFORMADO** para el barrido de la vacunación contra el sarampión

La Vacuna Contra el Sarampión (SPR), forma parte del Esquema Nacional de Vacunación, de aplicación gratuita. En el Barrido se Vacunará a las Niñas y Niños desde 1 año hasta los 6 años 11 meses y 29 días. El Barrido cuenta con 2 etapas la Primera de sensibilización, iniciando del 26 de Agosto al 14 de setiembre y la segunda etapa de Vacunación del 15 de setiembre hasta el 30 de Octubre del 2024

Después de la Sensibilización y teniendo la aceptación de los Padres de Familia para la firma del Consentimiento y **ACEPTANDO** para que sus niños reciban la vacuna se pasa a firmar



GOBIERNO REGIONAL SANITARIO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 MOQUELLO
 LEL N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA
 [Signature]
 DIRECTORA

[Signature]
 Firma del Profesor

[Signature]
 Laine Vela Gonzales
 Tec. Sanitaria
 P.S. SANTA ROSA
 Firma de salud

ANEXO N°1

	PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social	Vice-Ministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N°: 10	ACTA DE CONFORMACION/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			Página 1 de 1

En el centro poblado/sector/urbanización Santa Rosa del distrito de San Mateo provincia El Dorado y departamento de

En el marco de la norma técnica para la cogestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y de acuerdo a los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario, siendo las 10:00 del día 03 del mes de abril del año 2024, la IE/ PRONOEI N° 408 con código modular N° 0274506 del nivel INICIAL, en la reunión de madres y padres de familia presidida por el/la director/a o quien haga de sus veces en la IE la/el Sra./Sr. Luz Diana Lopez Shupinsahua con DNI 46445392, se inicia la presente sesión con los siguientes puntos de agenda:

1. Difusión de la estrategia de cogestión, las etapas de la prestación y vigilancia del servicio alimentario, así como las responsabilidades, funciones e impedimentos de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE).
2. Elección de las/los integrantes del CAE, y/o delegación de la presidencia de corresponder, de acuerdo con la normativa del PNAEQW.
3. **Compromiso público** de las/los integrantes de cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas por el PNAEQW y la suscripción de la ficha de datos.

Se inicia la sesión dando a conocer el punto N°1 de la agenda, luego de lo cual se procede a la elección de las/los integrantes del CAE, los cuales pueden ser voluntarias/os o elegidas/os por voto. Una vez identificado a las/los representantes, se declara conformado el CAE de la siguiente forma:

Rol en el CAE	Nombres y apellidos (completos)	DNI N°	Cargo en la IE ¹
Presidenta/e	<u>Luz Diana Lopez Shupinsahua</u>	<u>46445392</u>	<u>Directora</u>
Secretaria/o:	<u>Kathysin Farachi Valle</u>	<u>70031041</u>	
La/el vocal:	<u>Saul Tapellimo Salas</u>	<u>00933459</u>	
La/el vocal:	<u>Marys Elena Rey Chustuma</u>	<u>72092570</u>	
La/el vocal:	<u>Kelthe Kenepo Perono</u>	<u>45571137</u>	

Con la finalidad de formalizar la conformación/actualización del CAE, se pasa a ejecutar el tercer punto de la agenda. Habiendo sido leída el acta por cada una/uno de las/los integrantes del CAE, suscritos y verificados los datos y firmas en los formatos correspondientes; siendo las 10:00 horas del mismo día, firman el/la director/a de la IE y la/el presidenta/e de APAFA o representante de las madres y padres de familia, en representación de los presentes y en señal de conformidad:

 <p>Firma y sello de la IE/PRONOEI que representa a la IE² PRONOEI quien haga de sus veces en la IE² Nombres y apellidos: <u>Luz Diana Lopez Shupinsahua</u> DNI: <u>46445392</u></p>	 <p>Firma de presidenta APAFA o representante de las madres o padres de familia³ Nombres y apellidos: <u>Luz Diana Lopez Shupinsahua</u> DNI: <u>18155505</u></p>
---	--

¹ Director/a, subdirector/a, coordinador/a de PRONOEI, promotor/a educativo, coordinador/a del núcleo educativo (ST), coordinador/a CRFA, coordinador/a SRE, docente, personal administrativo, madre o padre de familia, gestor/a comunitario (ST), personal de cocina, responsable de recepción, según el Cuadro N°2 del presente documento.
² El director/a o responsable de la IE o docente coordinador/a del PRONOEI debe consignar su firma y el sello de la IE.
³ Presidenta/e APAFA o representante de las madres o padres de familia debe consignar su firma y sello (solo el cuenta con sello). Para la actualización del CAE: cuando ÚNICAMENTE se actualiza el cargo de presidenta/e y este recae en el/la director/a o quien haga sus veces, no se requiere la firma del presidente de la APAFA o representante de las madres o padres de familia.



4. GESTION DE LA MATRICULA ESCOLAR

4.1 GESTION DE MATRICULA ESCOLAR Y PERMANENCIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2024

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo				Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica								
Código	2 2 2 0 0 0 0 5	Número y/o Nombre	408	Gestión ⁽¹⁾	PGD	Inicio	Fin	2012/2024	Dpto.	SAN MARTÍN								
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL El Dorado	Código Modular	0 1 2 7 4 5 0 6	Programa ⁽²⁾	-	11/03/2024	2012/2024	2012/2024	Prov.	EL DORADO								
N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁰⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento	Sexo H/M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI/NO	Madre vive SI/NO	Lengua Matemática ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽⁹⁾	Institución Educativa de procedencia ⁽¹²⁾	Código Modular	Número y/o Nombre - RUIRD
1	D.N.I. 9.1.4.5.3.6.0.1	BARRERA LABAJOS, Octavio	13 08 2019	H	P	P	NO	SI	C		NO		SI					
2	D.N.I. 9.1.5.0.9.3.5.6	CORREA DIAZ, Gloria Esperanza	20 09 2019	M	P	P	NO	SI	C		NO		S	SI				
3	D.N.I. 9.1.5.4.7.7.2.2	HERNANDEZ LABAJOS, Antony Fabricio	15 10 2019	H	P	P	NO	SI	C		NO		S	SI				
4	D.N.I. 9.1.4.0.5.4.8.4	LOZANO SINARAHUA, Akemy	10 07 2019	M	P	P	NO	SI	C		NO		P	SI				
5	D.N.I. 9.1.4.6.7.8.6.3	RIOS SANGAMA, Fior Solide	23 08 2019	M	P	P	NO	SI	C		NO		P	SI				
6	D.N.I. 9.1.5.1.6.0.6.7	SALAS TAPULLIMA, Jaretz Abigail	22 09 2019	M	P	T	R	A	S	L	A	D	A	D	O			
7	D.N.I. 9.1.5.9.7.2.4.6	SANGAMA LABAJOS, Steven	17 11 2019	H	P	P	NO	SI	C		NO		S	SI				
8	D.N.I. 9.1.3.7.9.6.6.9	SANGAMA LABAJOS, Zendaya	21 06 2019	M	P	P	NO	SI	C		NO		SI					
9	D.N.I. 9.1.6.8.5.3.9.8	SANGAMA RIOS, Cristhofer Andrew	17 01 2020	H	P	P	NO	SI	C		NO		SI					
10	D.N.I. 9.1.7.6.4.1.2.4	SATALAYA CENEP, Rony	07 03 2020	H	P	P	NO	SI	C		NO		S	SI				
11	D.N.I. 9.1.2.9.6.1.5.2	TAPULLIMA SHUPINGAHUA, Lia Nihan	14 04 2019	M	P	P	NO	SI	C		NO		SI	OT				
12	D.N.I. 9.1.4.6.8.9.4.3	TORREJON REATEGUI, Dilan Adrian	23 08 2019	H	P	P	NO	SI	C		NO		SI					
13	D.N.I. 9.1.6.9.5.5.1.2	VILCA MAQUERA, Cristian Yami	24 01 2020	H	P	P	NO	SI	C		NO		SP	SI				
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		

- (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
- (10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reintegrante. Solo en el caso de EBA, (REI) Reintegrante
- (11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (Ot) Otro
- (12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
- (13) Escolaridad de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
- (14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DF) Física, (TEA) Autista, (DV) Visual, (DA) Auditiva, (SC) Sordoceguera, (OT) Otra. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
- (15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
- (16) N° de DNI o Cod. Del Est. : El Cod. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I. Est.
- (5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado. Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
- (6) Sección : A.B.C... Colocar "A" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
- (7) Gestión : (PGD)Pub. de gestión directa, (PGP)Pub. de Gestión Privada, (PR) Privada
- (8) Programa : (PBA) PEBANA - Prog de Educ. Bte. Alter. de Niñas y Adolescentes (PBA) PEBAN - Prog de Educ. Bte. Alter. de Niños y Adolescentes (PBA) PEBAN - Prog de Educ. Bte. Alter. de Niños y Adolescentes. Colocar "A" en caso de E. Inicial, registrar Edad (0,1,2,3,4,5). En el caso de E. Inicial, registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C inicial 1°, 2°, 3° Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°. Colocar "A" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr). Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2024

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo Informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo					Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica							
Código	2 2 0 0 0 5	Número y/o Nombre	408		Gestión ⁽⁷⁾	PGD	Inicio	11/03/2024	Fin	20/12/2024	Dpto.	SAN MARTÍN						
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL El Dorado	Código Modular	0 2 7 4 5 0 6	Característica ⁽⁴⁾	-	Programa ⁽⁸⁾	Datos del Estudiante <th>Prov.</th> <td>EL DORADO</td>					Prov.	EL DORADO					
		Resolución de Creación N°	RD N° 1046-74		Forma ⁽⁵⁾	Esc	Sexo H/M							Dist.	SANTA ROSA			
N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Matemática ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
			Día	Mes	Año													
1	D.N.I. 9 0 9 7 3 4 3 6	CONDOR FASABI, Olenka Kaori	23	09	2018	M	P	P	SI	SI	C	NO		SI				
2	D.N.I. 9 0 9 4 4 4 6 6	FASABI SANGAMA, Sara Romina	30	08	2018	M	P	P	SI	SI	C	NO		SI				
3	D.N.I. 9 0 8 0 8 0 6 9	LABAJOS FASABI, Krisley	01	06	2018	M	P	P	SI	SI	C	NO	S	SI				
4	D.N.I. 9 0 7 8 6 8 5 5	RAMIREZ MORI, Raffaella Desiree	17	05	2018	M	P	P	SI	SI	C	NO		SI				
5	D.N.I. 9 0 9 0 7 9 6 9	RIOS ALMONACID, Jhennifer Petronila	08	08	2018	M	P	P	SI	SI	C	NO	S	SI				
6	D.N.I. 9 1 0 4 9 1 2 3	RUIZ SANGAMA, Jana Daly	08	11	2018	M	P	P	SI	SI	C	NO		SI				
7	D.N.I. 9 1 0 8 5 0 1 5	SANTIN TAPIA, Sophia Mariapaz	29	11	2018	M	P	P	SI	SI	C	NO	S	SI				
8	D.N.I. 9 1 0 1 1 9 6 6	TAPULLIMA SANGAMA, Mia Kaleesi	18	10	2018	M	P	P	SI	SI	C	NO		SI				
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		

- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
- (2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial
- (3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6. En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°. Colocar "x" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EJ) o grados (PR).
- (4) Característ. : Primaria: (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.
- (5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
- (6) Sección : A, B, C, ... Colocar "x" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
- (7) Gestión : (PGD) Púb. de gestión directa, (PGP) Púb. de Gestión Privada, (PR) Privada
- (8) Programa : (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes (PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos (PBN/PBJ) PEBANA/PEBAJA: Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "x" en caso de no corresponder
- (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
- (10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante. Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante
- (11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
- (12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
- (13) Escolaridad de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
- (14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DF) Física, (TEA) Autista, (DV) Visual, (DA) Auditiva, (SC) Sordoceguera, (OT) Otra. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
- (15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
- (16) N° de DNI o Cod. Del Est. : El Cód. del Est. Se anotará solo que el estudiante no posea DNI Est.



REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL

Cod. Modular/I.E. : 0274506 - 0 408
 DRE/JUGEL : DRE SAN MARTIN / JUGEL EL DORADO
 Año : 2024
 Mes : Agosto (01/08/2024 - 31/08/2024)
 Fecha de reporte : 13/09/2024 09:12:53
 Fecha de Cierre: : 30/08/2024 12:55:11

Gestión: Pública de gestión directa
 Nivel: Inicial - Jardín
 Fase/Periodo: Fase Regular
 Ciclo - Grado: CICLO II - CINCO
 Sección - Turno: GOTITAS DE AMOR - Mañana
 Cerrado por: GLADIS SADITH ZARATE SANCHEZ

N°	ESTUDIANTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total									
		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	X	J	I	T	P	-				
1	23027450600060 - CONDOR FASABI OLENKA KAORI					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X							18	0	0	0	0	0	
2	00000090944466 - FASABI SANGAMA SARA ROMINA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X								18	0	0	0	0	0
3	00000090808069 - LABAJOS FASABI KRISLEY					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X								18	0	0	0	0	0
4	00000090786855 - RAMIREZ MORI RAFFAELA DESIREE					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X								18	0	0	0	0	0
5	00000090907969 - RIOS ALMONACID JHENNIFER PETRONILA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X								18	0	0	0	0	0
6	00000091049123 - RUIZ SANGAMA JANA DALY					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X								18	0	0	0	0	0
7	00000091085015 - SANTIN TAPIA SOPHIA MARIAPAZ					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X								18	0	0	0	0	0
8	00000091011966 - TAPULLIMA SANGAMA MIA KALEESI					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X								18	0	0	0	0	0

Leyenda: Asistió Inasistencia Justificada Inasistencia Justificada Tardanza Justificada Tardanza Justificada Sin Registro

14



ACTA DE SENSIBILIZACION A LOS PADRES DE FAMILIA PARA LA FIRMA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA VACUNA VPH. I.E. N° NIVEL PRIMARIA. "PLAN DE SALUD ESCOLAR" 2024

Siendo las 15:00PM del día Lunes 18 2024 reunidos en el ambiente de la I.E. N° 408 de Santa Rosa Nivel Inicial de la Localidad de Santa Rosa Caserío Rosa Distrito de Santa Rosa Provincia de El Dorado, Región San Martín; Con la participación de los Padres de Familia, Directo(a) y Profesor(a) Sra. Liz Diana López Shupinguhua y el Personal del Establecimiento de Salud de Santa Rosa Se da por inicio la sensibilización

AGENDA:

- ✓ Firma del Consentimiento Informado de la Vacuna del VPH de la Institución Educativa N° 408 ... Nivel Primaria.

COMPROMISOS:

ESTABLECIMIENTO

- ✓ El Personal de Salud del Establecimiento de PS. Santo Rosa Se compromete a realizar las actividades y VACUNAR con la vacuna de PVH a los alumnos del 5° grado de primaria, a Niños y Niñas previa coordinación con los Padres de Familia
- ✓ Realizar la Asistencia Técnica y el Monitoreo de las Actividades Programadas.

PADRES DE FAMILIA DE LA I.E N° 408 NIVE PRIMARIA

- ✓ Se Comprometa a FIRMAR los consentimientos informados para la vacunación del VPH en los niños y niñas del 5to grado.
- ✓ Se Compromete a brindar las facilidades al personal de SALUD para realizar las actividades previa coordinación.

Siendo las 16.10 PM se dio por terminado la sensibilización y pasando a a firma de los consentimientos.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL EL DORADO
I.E.I. N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA
Diana
Prof. Liz Diana López Shupinguhua
DIRECTORA

Eine Vela Gonzales
Téc. Sanitaria
P.S. SANTA ROSA
Firma del Responsable





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

VARO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

INFORME DE INTERVENCION DE PLAN DE SALUD ESCOLAR
IE: INICIAL No 408 SANTA ROSA

MES Y AÑO: MARZO / 2024

COMUNIDAD: SANTA ROSA

FECHA	SECCION	TOTAL DE ESTUDIANTES SEGUN NOMINA		TOTAL DE NIÑOS INTERVENIDOS		SIN SIS	SIN DNI	ATENDIDOS		NO ATENDIDOS	
		NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS			NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
19/03/2024	2 AÑOS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
19/03/2024	3 AÑOS	03	07	02	07	00	0	02	07	01	00
19/03/2024	4 AÑOS	06	05	04	03	00	0	04	03	02	02
19/03/2024	5 AÑOS	00	08	00	05	00	0	00	05	00	03

DEPARASITACION	
TOTAL DE DESPARASITADOS	
NIÑOS	
06	15

TOTAL DE DOCENTES	
01	01

TAMIZAJE DE HEMOGLOBINA	
DIAGNOSTICO DE HEMOGLOBINA	21
NORMAL	
ANEMIA	00
TOTAL	22

VACUNAS	
DPT-5-SPR	00
COVID	00
SPR	00
TOTAL	00

PESO/TALLA	
DIAGNOSTICO NUTRICIONAL	
N	21
R	00
S	00
O	00
DC	00
DA	00
TA	00
DL	00
TB	00
TOTAL	21

TAMIZAJE DE AGUDEZA VISUAL

DEFINICION	DIAGNOSTICO DE AGUDEZA VISUAL	
	NIÑAS	NIÑOS
TRANS.MONOCULAR	00	00
TRANS.BIMOCULAR	00	00
EXAMINADOS	15	06
TOTAL	15	06

[Signature]
Téc. Sanitaria
P.S. SANTA ROSA

ACTA PARA INFORMAR AL DIRECTOR LOS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN CON ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN SALUD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°..... (PSE) 2024

Siendo las 09:45 AM del día Miércoles 20 reunidos en el ambiente de la IEN° 408 Nivel Inicial de la Localidad Santa Rosa Distrito de Santa Rosa Provincia el Dorado, Región San Martín, con la presencia del Director Sra. Liz Diana López Shupingahu y

Por el establecimiento de Salud, RESP. DE BRIGADA Téc. en F. Laine Vela Gonzales Reunidos, para dar a conocer los resultados de la intervención de las actividades integrales Como: la desparasitación, Tamizaje de hemoglobina, diagnóstico nutricional, tamizaje de agudeza Visual, VPH, tratamiento de Anemia, suplementación y vacuna COVID en la Institución educativa, 408 cuyas actividades fortalecerán el aprendizaje de los Niños y Niñas bajo el marco DE APRENDE SALUDABLE

AGENDA:

INTERVENCIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

COMPROMISOS:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

- Se Compromete a brindar información de LAS ACTIVIDADES, intervenidas en la institución Educativa N°

INSTITUCION EDUCATIVA

- ✓ El Director se compromete en brindar las facilidades al Personal de Salud, para la ejecución de las Actividades Programadas
- ✓ El Director se comprometen a FIRMAR el acta de recepción

Siendo las 09:48 AM se dio por terminado la intervención en señal de conformidad pasando a firmar todos los presentes el Acta.

Se adjunta la cantidad de niños intervenidos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UGEL EL DORADO
I.E.L. N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA
Diana
DIRECTORA

Laine Vela Gonzales
Téc. Sanitaria
P.S. SANTA ROSA
Firma del Responsable EE.99



5. ACCIONES PREPARATORIAS Y DE CONTROL

5.1 ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA I.E



Santa Rosa, 20 abril del 2024

OFICIO N°001-2024-GRSM/DRE-SM/UGEL-D/I.E.N°408

Señora:

Dra. ROSA MARGARITA RENGIFO CHONG

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REMITE EXPEDIENTE DE FICHA DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO - FAM DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2024 - I

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 408, de la localidad de Santa Rosa del distrito de Santa Rosa, Provincia del Dorado, departamento de San Martín, así mismo remitirle **Expediente de FICHA DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO - FAM**, del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2024 - 1 para su **APROBACIÓN**, de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación, mismos que se encuentran debidamente documentadas. Adjunto 46 folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Diana

LIZ Diana López Shupingahu
 DNI: 46445392
 CEL. 968760101
 Responsable de mantenimiento

Unidad de Gestión Educativa Local
EL DORADO
 Trámite Documentario Mesa de Partes
RECEPCION
18 JUL 2024
 Hora 16:48 Registro N°: 1024-05740
 Folios: 46 Firma: *[Signature]*

[Signature]
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 EL DORADO
 DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
 Calle: ...
 Teléfono: ...



SAN JOSÉ DE SISA, 01 Julio del 2024

OFICIO N°010-2024-GRSM/DRE-SM/UGEL-D/I.E.N°408 – Santa Rosa

Señor:

ROSA MARGARITA RENGIFO CHONG

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REMITE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS – DG DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2024 - 1

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 408 del distrito de Santa Rosa, Provincia del Dorado, departamento de San Martín, así mismo remitirle Expediente de **DECLARACIÓN DE GASTOS – DG**, del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2024 - 1 para su **APROBACIÓN**, de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación, mismos que se encuentran debidamente documentadas. Adjunto 72 folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Liz Diana Lopez Shupingahua

Liz Diana Lopez Shupingahua
DNI: 46445392
Responsable de mantenimiento

Unidad de Gestión Educativa Local
EL DORADO
 Trámite Documentario Mesa de Partes
RECEPCION
 18 JUL 2024
 Hora 16:46 Registro N° 0024-05739
 N° Folios: 72 Firma: _____

[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
 San José de Sisa

5.2 ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO Y RETROALIMENTACION DE LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Eladio Tapullima C-4, Banda de Pishuaya

San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-03636

Usuario : LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA - 46445392

Teléfono : 968760101 **Correo** : diloliz2890@gmail.com

Dirección : PASAJE 02 DE DICIEMBRE S/N JUANJUI

Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - REMITE PARTE DE ASISTENCIA MES DE MARZO 2024

Folios : 3

Fecha de envío : Martes, 02 de Abril de 2024 - 12:30:22

Mensaje : REMITO PARTE MENSUAL DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o la podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Grech N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-04299

Usuario : LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA - 46445392
Teléfono : 968760101 **Correo** : diloliz2890@gmail.com
Dirección : PASAJE 02 DE DICIEMBRE S/N JUANJUI
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - remite parte mensual de asistencia mes de abril 2024
Folios : 3
Fecha de envío : Lunes, 06 de Mayo de 2024 - 11:03:40
Mensaje : remito parte de asistencia mensual correspondiente al mes de abril 2024, para su atención.

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishoaya.
San José de Nisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-04832

Usuario : LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA - 46445392
Teléfono : 968760101 **Correo** : diloliz2890@gmail.com
Dirección : PASAJE 02 DE DICIEMBRE S/N JUANJUI
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - REMITO PARTE MENSUAL DE ASISTENCIA
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024
Folios : 3
Fecha de envío : Martes, 04 de Junio de 2024 - 10:29:09
Mensaje : REMITO PARTE MENSUAL DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO
2024 PARA SU ATENCION

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-05295

Usuario : LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA - 46445392
Teléfono : 968760101 **Correo** : diloliz2890@gmail.com
Dirección : PASAJE 02 DE DICIEMBRE S/N JUANJUI
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - remite parte mensual de asistencia mes junio 2024
Folios : 3
Fecha de envío : Miércoles, 03 de Julio de 2024 - 09:42:22
Mensaje : remito parte mensual de asistencia correspondiente al mes de junio, para su atencion.

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.

San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-06038

Usuario : LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA - 46445392
Teléfono : 968760101 **Correo** : diloliz2890@gmail.com
Dirección : PASAJE 02 DE DICIEMBRE S/N JUANJUI
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - Remito parte mensual de asistencia correspondiente al mes de julio 2024
Folios : 3
Fecha de envío : Lunes, 05 de Agosto de 2024 - 17:41:54
Mensaje : Remito parte mensual de asistencia correspondiente al mes de julio 2024, para su atencion

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-06418

Usuario : LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA - 46445392
Teléfono : 968760101 **Correo** : diloliz2890@gmail.com
Dirección : PASAJE 02 DE DICIEMBRE S/N JUANJUI
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - REMITE PARTE MENSUAL DE ASISTENCIA DEL MES DE AGOSTO 2024
Folios : 3
Fecha de envío : Lunes, 02 de Septiembre de 2024 - 18:17:27
Mensaje : REMITE PARTE MENSUAL DE ASISTENCIA DEL CORESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024, PARA SU ATENCION

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS